



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

4827

RESOLUCIÓN No.

(Tunja,

05 DIC 2012

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2012 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias del año 2012, 2013 y 2014, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$844.844.232,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, **de la siguiente manera:**



calidad

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 1 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

4827

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

1. La suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON 55/100 CENTAVOS (\$4.902.106,55)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4075 del Seis (6) de Noviembre de 2012.
2. La suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 95/100 CENTAVOS (\$407.796.972,95)** con cargo a la vigencia 2013 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.
3. La suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$ 432.755.152,50)** con cargo a la vigencia 2014 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Cinco (05) de Diciembre de 2012, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 021 DE 2012 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014", determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 021 DE 2012

Página 2 de 4.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



4827

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 021 de 2012, se hará el día Miércoles cinco (5) de Diciembre de 2012, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día Catorce (14) de Diciembre de 2012. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Cinco (05) de Diciembre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria	6 de Diciembre de 2011., 9:00 a.m en la <u>UPTC – FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO.</u>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Siete (7) de Diciembre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Once (11) de Diciembre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Catorce (14) de Diciembre de 2012. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Diecisiete (17) y el Dieciocho (18) de Diciembre de 2012:
Publicación de resultados:	El día Diecinueve (19) de Diciembre 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo presentes pueden tener	Hasta el Veintiuno (21) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al



es nonid

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 3 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

4827

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

<p>acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</p>	<p>correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.</p>
<p>Plazo para subsanar documentos</p>	<p>Hasta el Veintiuno (21) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.</p>
<p>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</p>	<p>El día Veintisiete (27) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</p>	<p>El día Veintisiete (27) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Adjudicación</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</p>

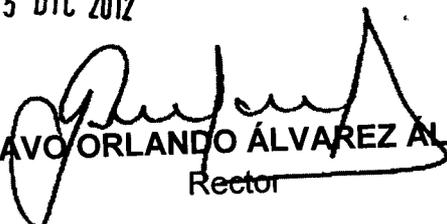
ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

05 DIC 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Elaboró: Diego Fernando Moreno

Aprobó: Liliana Marcela Fontecha Herrera



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN